

INFORME DE GESTION Y RESULTADOS DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DEL OMR

(período enero a marzo 2023)



Contenido

Į.	AN	TECEDENTES		4
11.	RES	SULTADOS EN LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES		5
III.	RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS8			
	a)	CONFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES		8
	b)	AGENDA REGULATORIA		.11
	c)	PLAN DE MEJORA REGULATORIA		.13
	d)	EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO	<u></u>	.14
IV.	RES	Sultados de la simplificación de trámites y eliminación de r	EQUIS	SITOS
	INN	NECESARIOS		.16
٧.	RES	SULTADOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS		.18
VI.	DE:	SAFÍOS		.21



I. ANTECEDENTES

La Mejora Regulatoria en El Salvador surge como resultado del Convenio del Reto del Milenio, suscrito el 30 de septiembre de 2014, entre los Gobiernos de la República de El Salvador y los Estados Unidos de América a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC por sus siglas en inglés), cuyo compromiso fijó sus objetivos en promover el crecimiento económico y eliminar la pobreza extrema en El Salvador.

Mediante Decreto Legislativo No. 202, de fecha 12 de diciembre de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 5, Tomo No. 422, del 9 de enero de 2019, se emitió la Ley de Mejora Regulatoria, (LMR) que crea el Sistema de Mejora Regulatoria y establece que la rectoría del Sistema corresponde al Órgano Ejecutivo, por medio del organismo al que corresponda dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria, el cual goza de autonomía funcional y técnica. La ley tiene por objetivo asegurar la calidad de las regulaciones presentes y futuras que emite e implementa el Estado salvadoreño, para que generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Mediante decreto del Consejo de Ministros N°25, de fecha 15 de mayo de 2019, se crea el Organismo de Mejora Regulatoria (OMR) como una institución desconcentrada con autonomía funcional y técnica, adscrita a la Presidencia de la República. Tiene por competencia dirigir y coordinar la institucionalización del sistema de mejora regulatoria (SMR), así como su implementación y buen funcionamiento.

De conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la LMR, las atribuciones generales del OMR son:

- a) Dictar y vigilar el cumplimiento de las políticas de mejora regulatoria.
- b) Coordinar y supervisar la implementación y buen funcionamiento del sistema de mejora regulatoria.
- c) Dar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.
- d) Conformar y administrar el Registro Nacional de Trámites.



- e) Realizar una rendición de cuentas anual y promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria.
- f) Y las demás que sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento del SMR.

A partir de septiembre de 2020 el OMR inicia su funcionamiento como parte de la Presidencia de la República con independencia funcional y técnica. Desde ese momento, el OMR realiza su proceso de planificación estratégica y operativa para el periodo 2020-2024.

A partir del último trimestre 2021 se impulsan diferentes estrategias para la implementación de las herramientas de mejora regulatoria, las cuales han permitido la sistematización de los resultados y de esta forma llevar un registro del cumplimiento de las disposiciones establecidas en la LMR.

A continuación, y dando cumplimiento al art. 6 literal e) del Decreto No. 25 del Consejo de Ministros, relativo a la Creación del Organismo de Mejora Regulatoria, se describen los resultados del cumplimiento de los planes y programas del OMR, así como de las disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria, durante el periodo de enero a marzo de 2023.

IL RESULTADOS EN LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES.

De conformidad con lo establecido en el art. 11 literal b) de la LMR, el OMR debe proporcionar asistencia técnica y capacitación a los sujetos obligados en el desarrollo y aplicación de las herramientas de mejora regulatoria.

El trabajo coordinado entre el equipo del OMR, el Órgano Ejecutivo, sus dependencias, organismos constitucionales, Entidades Autónomas y Alcaldías Municipales ha permitido obtener los siguientes resultados en capacitaciones:

- 118 capacitaciones, actividades formativas o asistencias técnicas fueron desarrolladas durante el primer trimestre del año 2023.
- 2,266 asistencias registradas en las actividades formativas, con representantes del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, el Órgano Legislativo, Judicial y Alcaldías Municipales.

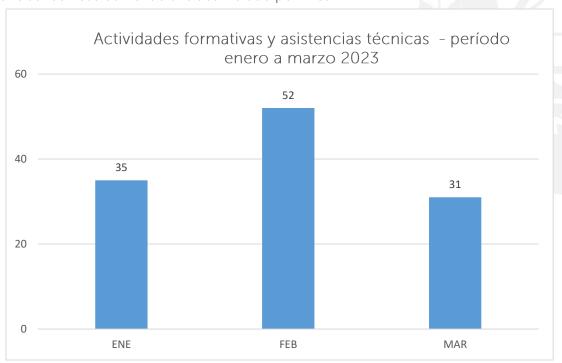


- La temática presentada en las capacitaciones aborda los siguientes contenidos:
- a) Talleres sobre la Ley de mejora regulatoria,
- b) Registro Nacional de Trámites y talleres de legalidad,
- c) Evaluación de Impacto Regulatorio
- d) Agendas y planes de mejora regulatoria.
- e) Introducción al uso de la plataforma del RNT,
- f) Corrección de información o cierre del proceso en el RNT.
- Algunas de las instituciones que han participado en los diferentes procesos formativos impartidos son: Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Desarrollo Local (MINDEL), Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), Ministerio de la Defensa Nacional (MDN), Ministerio de Obras Públicas y de Transporte (MOPT), Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP), Autoridad Marítima Portuaria (AMP), Banco Central de Reserva (BCR), Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación (CAJAMINED), Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA), Centro Nacional de Registro (CNR), Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONAIPD), Consejo Salvadoreño de Agroindustria Azucarera (CONSAA), Consejo Superior de la Salud Pública (CSSP), Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), Dirección Nacional de Obras Municipales (DOM), Fiscalía General de la República (FGR), Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI). Fondo Nacional de Atención a Víctimas de Accidente de Tránsito (FONAT), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), Instituto de Medicina Legal (IML), Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), Instituto Salvadoreño de



Pensiones (ISP), Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS), Procuraduría General de la República (PGR), Superintendencia de Competencia (SC), Superintendencia del Sistema Financiero (SSF), Municipalidades de Antiguo Cuscatlán, Apopa, California, Cinquera, Comacarán, Comasagua, Corinto, El Carrizal, El Tránsito, Ilopango, Jayaque, Nahulingo, Nuevo Cuscatlán, San Antonio Los Ranchos, San Buenaventura, San Cristobal, San Dionisio, San Francisco Morazán, San Jorge, San Marcos, San Miguel, San Rafael Cedros, San Rafael Oriente, San Salvador, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana, Santa Clara, Santa Cruz Michapa, Santa Isabel Ishuatán, Santa Rosa de Lima, Santa Tecla, Sensuntepeque, Teotepeque, Usulután entre otras.

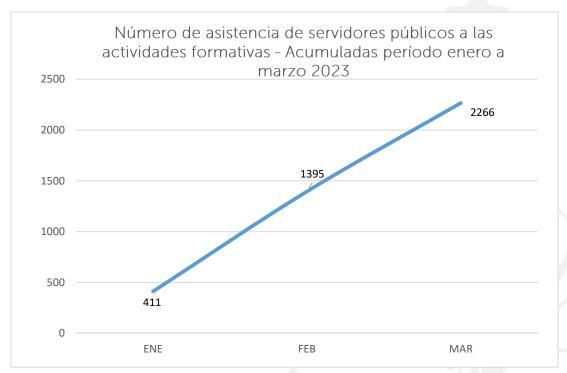
A continuación, se presenta la gráfica del número de actividades formativas, capacitaciones y asistencias técnicas con el detalle acumulado por mes:



Grafica No. 1 (Fuente: Elaboración propia a partir del registro de actividades formativas)



A continuación, se presenta la gráfica del número de asistencias de servidores públicos participantes en actividades formativas con el detalle acumulado por mes:



Grafica No. 2 (Fuente: Elaboración propia a partir del registro de actividades formativas)

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LMR Y SUS HERRAMIENTAS

a) CONFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TRÁMITES (RNT)

El art. 27 de la LMR establece que el organismo será el responsable de conformar y organizar la inscripción de los trámites en el Registro Nacional de Trámites, para lo cual verificará previamente la legalidad de los trámites y sus elementos, según lo sometan a consideración los sujetos obligados, teniendo en consideración los lineamientos y calendarización que defina el OMR.

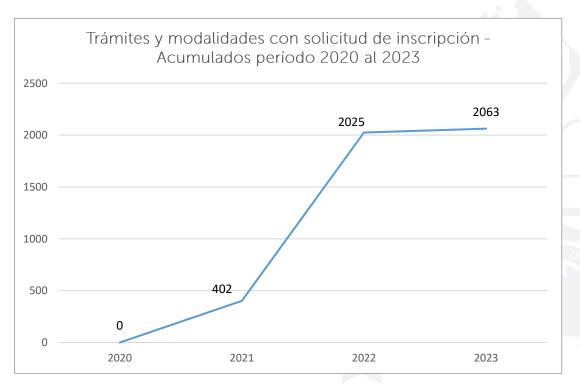
Para realizar esta tarea, el OMR cuenta con una plataforma tecnológica SÍMEJORA que captura la información de trámites y requisitos de las diversas instituciones del Estado,



mediante el ingreso de la data por medio de cada Enlace o Comisionado nombrado por los sujetos obligados.

Durante el primer trimestre del año 2023 se ingresaron a la plataforma SÍMEJORA 254 nuevas modalidades de trámites, por lo cual el total acumulado asciende a 3,948 modalidades de trámites sometidos a evaluación por las instituciones. De este total de modalidades de trámites, se identifican 2,063 con solicitud oficial de inscripción.

A continuación, se muestra la gráfica del total de trámites y modalidades que cuentan con solicitud oficial de los sujetos obligados para su inscripción y verificación de legalidad.



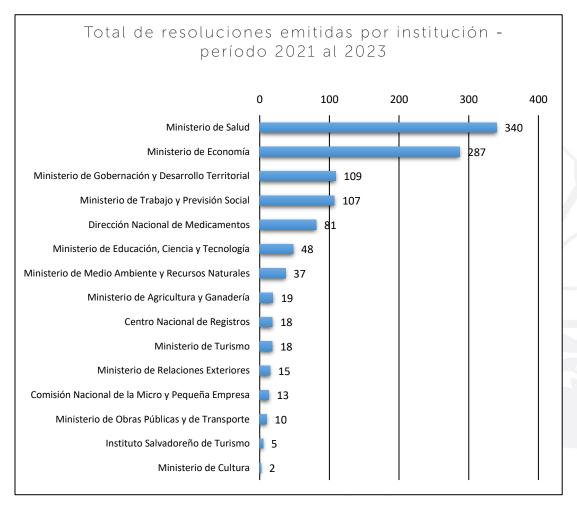
Grafica No. 3 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

Una vez ingresados los trámites y sus modalidades en la plataforma SíMEJORA, estos deben atravesar un proceso de transformación con el objetivo de ser evaluados en su legalidad y simplificados por el OMR. Este proceso da como resultado la inscripción de los trámites en el RNT.



Al cierre del primer trimestre del año 2023, el OMR ha emitido alrededor de 1,109 resoluciones de las modalidades de trámites evaluadas de diversas instituciones

A continuación, se presenta el detalle de las resoluciones emitidas por institución de los trámites y modalidades evaluados:



Grafica No. 4 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

De las 1,109 resoluciones emitidas por parte del OMR, 356 son de Inscripción, 439 de Observación, 121 de Desistimiento, 185 son Improponibles, 7 son No Inscritos y una resolución de Modificación.



A continuación, se presenta gráfica del Tipo de resolución emitida por OMR, para las 1,109 modalidades evaluadas



Grafica No. 5 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)

b) AGENDA REGULATORIA

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Agenda Regulatoria es una herramienta que sirve para programar y publicar las regulaciones que las instituciones buscarán aprobar, modificar o suprimir en un año calendario. De conformidad con los art. 15 y 16 de la LMR, la agenda regulatoria debe ser presentada al inicio de cada año por parte de los sujetos obligados al OMR.

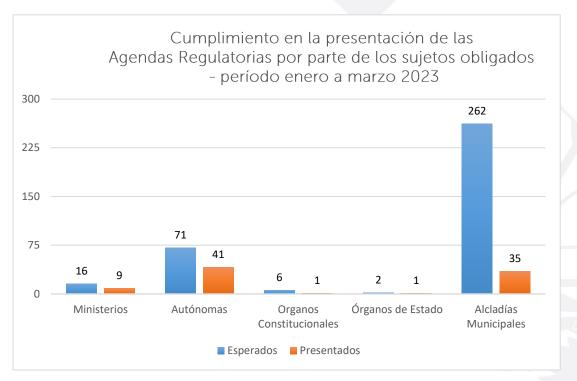
Para el año 2023 se espera recibir 357 agendas regulatorias del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, otros órganos de Estado y



Alcaldías Municipales. Al cierre del primer trimestre del presente año, el OMR recibió 87 agendas regulatorias, que representa el 24.37% de cumplimiento.

De las 87 agendas regulatorias recibidas 9 corresponden a ministerios, 41 a instituciones autónomas, una a organismos constitucionales, una a un órgano de Estado y 35 a Alcaldías Municipales.

La relación en el cumplimiento de las agendas regulatorias se muestra en el siguiente gráfico:



Grafica No. 6 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en las Agendas Regulatorias)

Este año, por primera vez las Alcaldías Municipales han presentado sus agendas regulatorias, ya que conforme lo establece la Ley de Mejora Regulatoria a partir de este año las Municipalidades están sometidas a la aplicación de las herramientas de mejora regulatoria, con lo cual El Salvador continúa siendo un referente a nivel latinoamericano en materia de mejora regulatoria.



Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, las Agendas Regulatorias presentadas por cada institución, pueden ser visualizadas en el siguiente link:

https://omr.gob.sv/category/agenda-regulatoria/

c) PLAN DE MEJORA REGULATORIA

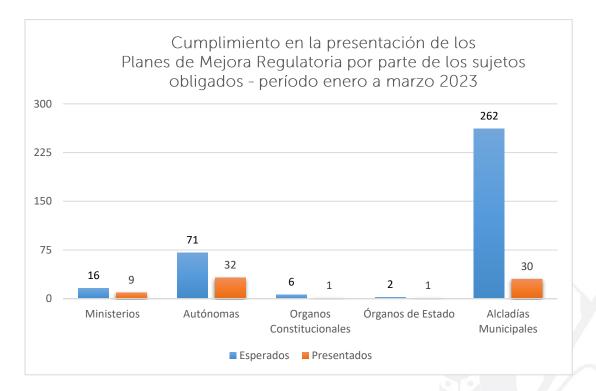
De conformidad con el art. 5 LMR, el Plan de mejora regulatoria (PMR) es un documento elaborado por los sujetos obligados que contiene los objetivos, metas, indicadores y actividades para mejorar la calidad de las regulaciones vigentes y futuras, relativas a procedimientos y trámites. Sirve para priorizar y programar las actividades de simplificación de trámites que las instituciones buscarán desarrollar en un año calendario.

De conformidad con el art. 4 inc. 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos, cada institución elaborará un Plan de mejora regulatoria, siguiendo los lineamientos emitidos por el OMR.

Para el año 2023 se espera recibir 357 planes de mejora regulatoria del Órgano Ejecutivo, las instituciones autónomas, los organismos constitucionales, otros órganos de Estado y Alcaldía Municipales. Al cierre del primer trimestre de año el OMR recibió 73 planes de mejora regulatoria, que representa el 20.45% de cumplimiento.

De los 73 planes de mejora regulatoria recibidos 9 corresponden a ministerios, 32 a instituciones autónomas, uno a organismos constitucionales, uno a órganos de estado y 30 a Alcaldías Municipales. Los niveles de cumplimiento se muestran en el siguiente gráfico:





Grafica No. 7 (Fuente: Elaboración propia a partir de datos recopilados en los Planes de Mejora Regulatoria)

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, los Planes de Mejora Regulatoria, pueden ser visualizados en el siguiente link:

https://omr.gob.sv/category/planes-de-mejora-regulatoria/

d) EVALUACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO

De conformidad con el art. 5 de la LMR, la Evaluación de Impacto Regulatorio es un proceso de análisis sistemático de los objetivos, opciones e impactos de las regulaciones, a fin de garantizar que sus beneficios sean superiores a sus costos en la sociedad y que dichas regulaciones representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.



Asimismo, de conformidad con el art. 161 inc. 4 de la LPA, previo a la decisión de regular o no regular, las instituciones deben realizar una Evaluación de impacto regulatorio a su normativa.

Durante el primer trimestre del año 2023 se recibieron un total de 8 solicitudes, 3 correspondientes a Evaluaciones de Impacto Regulatorio y las otras 5 a Exención EIR; a estos datos hay que sumar una solicitud EIR y 2 solicitudes de Exención EIR que fueron recibidas a finales de 2022 y emitida su resolución en enero de 2023, dentro del plazo estipulado por la ley. El OMR ha emitido durante el primer trimestre del año, 8 dictámenes con resolución favorable a estas solicitudes.

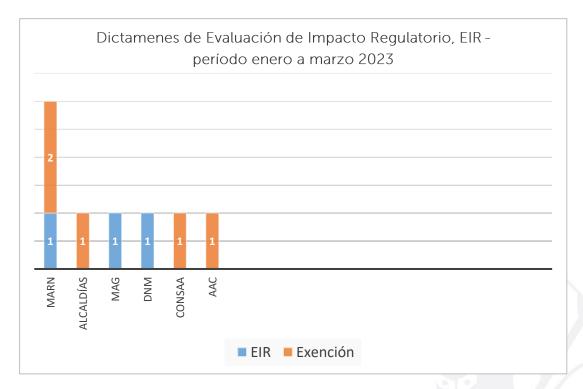


Grafica No. 8 (Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR)

A continuación, se presenta la gráfica, por institución, de los dictámenes de Evaluación de Impacto Regulatorio o su exención, emitidos durante el primer trimestre del año.

pág. 15





Grafica No. 9 (Fuente: Elaboración propia a partir de los registros EIR)

Para efectos de darle cumplimiento al art. 11 literal d) de la LMR, relativo a promover la máxima publicidad de la información relacionada con la mejora regulatoria, los Dictámenes en materia de Evaluación de Impacto Regulatorio pueden visualizarse en el siguiente link:

https://omr.gob.sv/category/eir/

IV. RESULTADOS DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y ELIMINACIÓN DE REQUISITOS INNECESARIOS

El art. 30 de la LMR establece que son los sujetos obligados quienes deben ejecutar las actividades de simplificación administrativa, para lo cual podrán recibir apoyo y colaboración de instituciones nacionales; es por eso que impulsar la simplificación y celeridad en los trámites y el máximo aprovechamiento de las tecnologías es uno de los objetivos fundamentales del OMR.



Durante el proceso de inscripción en el RNT, el OMR ha logrado grandes avances en la revisión y análisis legal de los requisitos presentados para inscripción. En dicho proceso, ha identificado requisitos que, por su naturaleza, no cuentan con base legal o en su defecto, no tienen relación con el trámite; o que en un trámite previo, ya habían sido solicitados por parte de los Sujetos Obligados. En atención a la evaluación que realiza el OMR, estos requisitos han sido eliminados de los trámites que fueron inscritos.

Durante el primer trimestre del año 2023, los sujetos obligados presentaron al OMR un total de 1,216 requisitos inmersos en los trámites y sus modalidades, a los cuales se les realizó un proceso de simplificación, a fin de que los mismos se ajusten a los principios establecidos en la LPA y LMR garantizando claridad para que sean solicitados por parte del usuario.

Se presenta a continuación la gráfica de Simplificación administrativa y eliminación de requisitos innecesarios:



Grafica No. 10 (Fuente: Elaboración propia a partir del Registro Nacional de Trámites)



V. RESULTADOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- a) Acuerdo de Cooperación en materia de Mejora Regulatoria entre OMR, instituciones del Órgano Ejecutivo, sus dependencias y entidades autónomas.
- El día 13 de marzo del presente año se firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional en Mejora Regulatoria.
- El objetivo del Acuerdo es la creación del Comité Nacional de Mejora Regulatoria, con el fin de establecer un mecanismo permanente de participación, análisis y apoyo en la implementación de la Ley de Mejora Regulatoria y sus herramientas de aplicación, liderado por el Organismo de Mejora Regulatoria. Asimismo, se crea un equipo de trabajo en cada institución de la AP para liderar las actividades de mejora regulatoria por institución. El acuerdo también crea el Observatorio nacional de mejora regulatoria.
- El acuerdo fue impulsado por la Secretaría de Comercio e Inversión y el Organismo de Mejora Regulatoria, y suscrito por 75 autoridades de instituciones, entre Ministerios y Autónomas.

b) Diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica del Sistema de Mejora Regulatoria (SÍMEJORA)

- En el año 2020 el OMR diseñó y desarrolló una herramienta tecnológica, la cual fue denominada "RNT" y cuya finalidad era facilitar a los sujetos el presentar la información de sus trámites al OMR. Además, la herramienta también facilitaba a OMR la revisión de la información presentada.
- A finales del año 2021 se concluyó que se necesitaba una herramienta tecnológica más completa, por ello el OMR con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició el proceso de análisis, diseño y desarrollo de un nuevo sistema informático, denominado Sistema Integrado de Mejora Regulatoria (SIMEJORA).
- Este sistema permitirá integrar en un solo espacio virtual las cuatro herramientas de mejora regulatoria Registro Nacional de Trámites (RNT), Evaluación de impacto regulatorio (EIR),



Agenda Regulatoria (AR) y Planes de Mejora Regulatoria (PMR); así como un Catálogo de Regulaciones. El apoyo del BID se concretó para el RNT, quedando pendientes de diseño y desarrollo los módulos para las herramientas restantes.

- Para finalizar el año 2022 se da el cambio de la anterior plataforma tecnológica, y se inicia la fase de utilización de la plataforma SÍMEJORA con las instituciones de la Administración Pública.
- Durante el primer trimestre del año 2023 se han realizado mejoras en la plataforma SÍMEJORA, agregando funcionalidades que beneficien a los sujetos obligados, y a la población en general.
- Se planea que, en el segundo trimestre de este año se realice el lanzamiento oficial de la plataforma y se ponga a disposición de la población en general.
- c) Proyecto de asistencia técnica para la Simplificación e Inscripción de los trámites relacionados con los permisos de construcción, en la Dirección de Trámites de Construcción -DTC-.
- El proyecto tiene el objetivo de brindar asistencia técnica directa a los Sujetos Obligados de la Ley de Mejora Regulatoria (LMR), con el fin de simplificar y acelerar la inscripción de trámites en materia de construcción, por medio de la creación de un equipo integrado con representantes OMR, DTC y la institución responsable de cada uno de los trámites, mediante una dinámica de resolución inmediata en materia del Registro Nacional de Trámites (RNT).
- El proyecto fue presentado a la Secretaría de Comercio e Inversión en fecha 29 de noviembre 2022, junto con su Plan de trabajo. En fechas 14 y 15 de diciembre se inició la ejecución del plan de trabajo con la celebración de capacitaciones sobre Ley de Mejora Regulatoria, RNT y Simplificación de trámites.
- Durante los tres primeros meses de este año se ha continuado con la implementación de este proyecto logrando avances significativos en el registro de los trámites relacionados a esta materia.



d) Estrategia para acelerar la conformación del Registro Nacional de Trámites.

- El proyecto se inició en octubre del año 2022 y pretende brindar acompañamiento directo de un equipo de especialistas de OMR a MINEC y MINSAL con el fin de simplificar y acelerar la inscripción de sus respectivos trámites. Esto requiere la conformación de un equipo integrado con representantes de OMR y la institución responsable de cada uno de los trámites, mediante una dinámica de resolución inmediata en materia del Registro Nacional de Trámites (RNT).
- Al mes de marzo 2023 esta estrategia permitió, en corto plazo y de forma acelerada, la evaluación de 126 trámites.

e) Apoyo a la Secretaría de Cumplimiento y Mejora Continua.

Desde el mes de marzo 2023, se remitió bajo destacamento *in situ* a 2 profesionales especializados del OMR, para brindar apoyo a las labores que se realizan en la Secretaría de Cumplimiento y Mejora Continua.

f) Manual para la Simplificación de Trámites de la Administración Pública.

- En fecha 27 de enero del presente año, mediante una reunión virtual, la cual contó con la participación de 215 representantes de diferentes instituciones del Estado, se realizó el lanzamiento de la consulta pública del Manual de Simplificación de Trámites, el cual tiene como objetivo el proporcionar una guía de actuación dirigida a las instituciones del sector público, que oriente el proceso de simplificación de trámites, para que estos se ejecuten de la forma más sencilla, más fácil y menos complicada, tanto para los usuarios como para las instituciones.
- La consulta pública finalizó el día 17 de febrero y durante este período se recibieron observaciones y comentarios al documento, los cuales fueron evaluados y en su mayoría incorporados a la versión final del documento.



g) Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.

- La propuesta de Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria fue sometida a un proceso consultivo con actores de la Administración Pública salvadoreña. Además, se presentó ante la Secretaría de Comercio e Inversión y la Secretaría Privada con el objetivo de recibir su retroalimentación.
- Se espera lograr su aprobación en el transcurso del presente año.

VI. DESAFÍOS

- Realizar el lanzamiento oficial de la plataforma tecnológica SÍMEJORA.
- Captar la información de todos los trámites, modalidades y requisitos de segundo y tercer grupo de sujetos obligados en la plataforma SÍMEJORA.
- Lograr la simplificación de los trámites por parte de los sujetos obligados, de forma previa a que realicen su ingreso y posterior inscripción en el Registro Nacional de Trámites.
- Continuar apoyando al tercer grupo de los sujetos obligados (municipalidades) en la implementación de las herramientas de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Lograr la aprobación del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria.
- Obtener los recursos financieros y humanos en OMR para completar la implementación de las obligaciones de la Ley de Mejora en la administración pública salvadoreña.